

3 de junio de 2026

Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre:

ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE CALIDAD

D-2026-Programa de Incentivos de Calidad-003REV

Lo que debe saber

El Programa de Incentivos de Calidad (QIP, por sus siglas en inglés) ayuda a garantizar que los proveedores de servicios presten servicios de calidad. Los proveedores pueden obtener pagos adicionales cuando cumplen con objetivos importantes del QIP. Esta directiva explica cómo los nuevos proveedores de servicios pueden obtener las tarifas y los pagos del QIP para el año fiscal 2025-26.

Qué está cambiando

No hay cambios para las personas y las familias que reciben los servicios. Esta directiva aclara la información proporcionada en una directiva anterior, [D-2025-Programa de Incentivos de Calidad-015](#).

A partir del 1 de marzo de 2026, los nuevos proveedores de servicios que:

- Hayan completado su proceso de acreditación a través del nuevo proceso estandarizado de acreditación Y,
- Hayan completado su registro y validación en el nuevo directorio de proveedores SERÁN,
- Elegibles para comenzar a recibir su pago adicional de la tarifa del QIP durante el resto del año fiscal (AF) 2025-26, a partir de la fecha de validación en el Directorio de Proveedores.

¿Preguntas?

Envíe un correo electrónico a QIPQuestions@dds.ca.gov.



Más información

Obtenga más información en las páginas web [Directorio de proveedores](http://www.dds.ca.gov/initiatives/provider-directory) y [Programa de Incentivos de Calidad](http://www.dds.ca.gov/initiatives/provider-directory). (www.dds.ca.gov/initiatives/provider-directory y www.dds.ca.gov/rc/vendor-provider/quality-incentive-program)